

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo de enajenar, por procedimiento abierto, tramitación urgente, y concurso público con varios criterios de adjudicación, con los requisitos de los destinatarios de los previstos en el artículo 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de Castilla y León, modificado por el artículo 8 de la Ley 10/13; diez parcelas urbanas patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo de esta Entidad Local, propiedad del Ayuntamiento de Almarza como consecuencia de las adjudicaciones efectuadas a su favor, en el Proyecto de Actuación del Sector SURD SA-4, sitas en la localidad de San Andrés de Soria (Soria), y en el Proyecto de Actuación del SURD T.2, sitas en la localidad de Tera (Soria).

Lo que se hace público a efectos de que, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza

Igualmente por el Ayuntamiento de Almarza en Pleno se aprobó en la misma sesión, el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de las diez parcelas urbanas patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo de esta Entidad Local, propiedad del Ayuntamiento de Almarza como consecuencia de las adjudicaciones efectuadas a su favor, en el Proyecto de Actuación del Sector SURD SA-4, sitas en la localidad de San Andrés de Soria (Soria), y en el Proyecto de Actuación del SURD T.2, sitas en la localidad de Tera (Soria); se anuncia la enajenación, por procedimiento abierto, tramitación urgente y concurso público con varios criterios de adjudicación, con los requisitos de los destinatarios de los previstos en el artículo 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de Castilla y León, modificado por el artículo 8 de la Ley 10/13, de las citadas parcelas urbanas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- *Entidad y organismo que adjudica*

Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 27. C.P: 42169 Almarza (Soria). Teléfono: 975250050, correo electrónico: ayuntamiento@almarza.es, dirección de internet del perfil de contratante: <http://almarza.sedelectronica.es>

2.- *Objeto del contrato*

La enajenación mediante concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, con los requisitos de los destinatarios de los previstos en el artículo 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de Castilla y León, modificado por el artículo 8 de la Ley 10/13, de las siguientes parcelas urbanas patrimoniales, integrantes del patrimonio municipal del suelo de esta Entidad Local, sitas en la localidad de San Andrés de Soria y Tera:

1- Parcela urbana 12, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo N° 1, de San Andrés de Soria (Soria).

Superficie: 150,56 m²

Edificabilidad: 163,43 m².



Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar adosada de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3339611WM 4433N 0001/0Y.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1742, Libro 54, Folio 223, Finca 3386.

2- Parcela urbana 13, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 3 de San Andrés de Soria (Soria).

Superficie: 150,56 m²

Edificabilidad: 163,43 m².

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar adosada de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3339610WM 4433N 0001/MY.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1745, Libro 55, Folio 1, Finca 3387.

3- Parcela urbana 14, SURD S.A.-4, sita en C/ Corral Concejo Nº 5, de San Andrés de Soria (Soria).

Superficie: 150,56 m²

Edificabilidad: 163,43 m².

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar adosada de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3339609WM 4433N 0001/KY.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1745, Libro 55, Folio 4, Finca 3388.

4- Parcela urbana 15, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 7, de San Andrés de Soria (Soria).

Superficie: 150,56 m²

Edificabilidad: 163,43 m².

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar adosada de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3339608WM 4433N 0001/0Y.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1745, Libro 55, Folio 7, Finca 3389.

5- Parcela urbana 16, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 9 de San Andrés de Soria (Soria).

Superficie: 150,56 m²

Edificabilidad: 163,43 m².

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar adosada de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3339607WM 4433N 0001/MY.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1745, Libro 55, Folio 10, Finca 3390.

6- Parcela urbana 17. SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 11, de San Andrés de Soria (Soria).

Superficie: 150,56 m²

BOPSO-136-30112020



Edificabilidad: 163,43 m².

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar adosada de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3339606WM 4433N 0001/FY.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1745, Libro 55, Folio 13, Finca 3391.

7.- Parcela urbana, SURD T.2 “La Rañe” sita en C/ La Nevera Nº 2(1), de Tera (Soria).

Superficie: 246,00 m²

Edificabilidad: 241,97 m² + 4,1 m² bajo rasante no computable.

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar PAREADA de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3199518WM 4339N 0001/KA.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1770, Libro 59, Folio 161, Finca 3926.

8.- Parcela urbana, SURD T.2 “La Rañe” sita en C/ La Nevera Nº 2 (2), de Tera (Soria).

Superficie: 245,00 m²

Edificabilidad: 241,97 m² + 4,1 m² bajo rasante no computable.

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar PAREADA de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3199519WM 4339N 0001/RA.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1770, Libro 59, Folio 164, Finca 3927.

9.- Parcela urbana, SURD T.2 “La Rañe” sita en C/ La Nevera Nº 2 (3), de Tera (Soria).

Superficie: 245,00 m²

Edificabilidad: 241,97 m² + 4,1 m² bajo rasante no computable.

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar PAREADA de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3199520WM 4339N 0001/0A.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1770, Libro 59, Folio 167, Finca 3928.

10.- Parcela urbana, SURD T.2 “La Rañe” sita en C/ La Nevera Nº 2 (4), de Tera (Soria).

Superficie: 246,00 m²

Edificabilidad: 241,97 m² + 4,1 m² bajo rasante no computable.

Uso: Residencial. Vivienda Unifamiliar PAREADA de Protección (VP).

Referencia Catastral: 3199521WM 4339N 0001/KA.

Inscripción registro de la propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, Tomo 1770, Libro 59, Folio 170, Finca 3929.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, con varios criterios de adjudicación.

4.- *Tipo de licitación*

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es el siguiente:



-Parcela urbana 12, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 1, de San Andrés de Soria (Soria): 5.269,60 € más el 21% de IVA.

-Parcela urbana 13, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 3, de San Andrés de Soria (Soria): 5.269,60 € más el 21% de IVA.

-Parcela urbana 14, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 5, de San Andrés de Soria (Soria): 5.269,60 € más el 21 % de IVA.

-Parcela urbana 15, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 7, de San Andrés de Soria (Soria): 5.269,60 € más el 21% de IVA.

-Parcela urbana 16, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 9, de San Andrés de Soria (Soria): 5.269,60 € más el 21% de IVA.

-Parcela urbana 17, SURD S.A.4, sita en C/ Corral Concejo Nº 11, de San Andrés de Soria (Soria): 5.269,60 € más el 21% de IVA.

- Parcela urbana, SURD T.2 "La Rañe", sita en C/ La Nevera Nº 2 (1), de Tera (Soria): 8.610,00 € más el 21% de IVA.

- Parcela urbana, SURD T.2 "La Rañe", sita en C/ La Nevera Nº 2 (2), de Tera (Soria): 8.575,00 € más el 21% de IVA.

- Parcela urbana, SURD T.2 "La Rañe", sita en C/ La Nevera Nº 2 (3), de Tera (Soria): 8.575,00 € más el 21 % de IVA.

- Parcela urbana, SURD T.2 "La Rañe", sita en C/ La Nevera Nº 2 (4), de Tera (Soria): 8.610,00 € más el 21% de IVA.

5.- *Garantía provisional*: 3% del tipo de licitación de cada parcela.

6.- *Garantía definitiva*: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

7.- *Presentación de ofertas y documentación administrativa*:

a) Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Almarza, C/ Marqués de Vadillo, nº 27, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de 9 a 14 horas. Si el último día coincidiera con sábado, domingo o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

Las ofertas podrán presentarse de manera presencial en el Ayuntamiento de Almarza, por correo, y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se presenten en lugar distinto de las dependencias del Ayuntamiento de Almarza, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o lugar de entrega, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



b) Documentación a presentar: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con la indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del nombre y la leyenda: "Proposición para licitar la enajenación del bien parcela de para la autopromoción de vivienda de protección oficial".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados en la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

- El sobre "A" se subtitulará "Documentación Administrativa".
- El sobre "B" se subtitulará "Proposición Económica".

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad del licitador y garantía depositada.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Fotocopia del DNI del licitador cuando se trate de persona física, y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- Acreditar estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Vivienda protegida, o en su caso, haber presentado la correspondiente solicitud y no haber sido resuelta.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

..... con domicilio a efectos de notificaciones en
....., nº, con NIF nº, en representación de la Entidad
....., con NIF nº, a efectos de su participación en la licitación
..... ante

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la enajenación del siguiente bien:

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En, a de..... de 20.....

Firma del declarante,

Fdo.:

SOBRE«B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

..... con domicilio a efectos de notificaciones en
....., nº, con NIF nº, en representación de la Entidad
....., con NIF nº, enterado del expediente para la enajenación del bien patrimonial mediante adjudicación directa anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien parcela la cantidad de euros.

Y comprometiéndome a la finalización de la construcción en antes del límite establecido.

En, a de de 20.....

Firma del candidato,

Fdo.:

8.- *Apertura de ofertas:* Se efectuará por la Mesa de Contratación, en el plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

9.- *Criterios de adjudicación:*

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta y obtenga mayor puntuación total teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso de enajenación, sin atender exclusivamente al precio de la oferta.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

1.- El precio más alto. Se valorará con 8 puntos la oferta económica más alta y con 0 puntos la oferta económica que iguale el precio de licitación establecido para la parcela en este pliego, prorrateándose el resto de ofertas conforme a dicho baremo. La máxima puntuación por este apartado es de 8 puntos.



2.- El compromiso de finalización de la construcción antes del límite establecido, puntuando con 0,10 puntos cada mes que esté por debajo de los dos años de plazo de finalización de la obra desde la concesión de licencia, hasta un límite de 2 puntos.

10.- *Formalización del contrato:* El adjudicatario queda obligado a formalizar la correspondiente escritura pública en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación del contrato.

11.- *Obligaciones del adquirente*

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) A destinar la parcela adquirida a la construcción de una vivienda sujeta a vivienda de protección oficial en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 45 de la Ley 9/2010 de derecho a la vivienda de Castilla y León.

b) A ajustarse, en todas las construcciones que se realicen, a las condiciones de utilización y construcción establecidas en las normas urbanísticas y administrativas que le sean de aplicación.

c) A presentar en el plazo de 6 meses la correspondiente solicitud de licencia de obras acompañada del correspondiente Proyecto.

d) A comenzar la edificación de la parcela dentro de los 6 meses siguientes a la obtención de la licencia municipal de obras.

e) A concluir las obras dentro de los 24 meses siguientes al comienzo de las obras.

f) A solicitar de la Administración competente la calificación de vivienda de protección oficial, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 10/2013, de 16 de Diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda (BOCYL 20/12/2013).

g) En todo caso a que se constituya en el domicilio habitual del adjudicatario.

h) Cumplir todos y cada uno de los compromisos relativos a este pliego.

El suelo no podrá ser vendido en las sucesivas transmisiones a un precio superior al valor máximo de repercusión del suelo sobre el tipo de vivienda que se trate, conforme a su legislación reguladora.

12.- *Clausula de reversión*

_ Si dentro de los tres años desde la adjudicación no se cumplieran las condiciones establecidas en el Pliego, tanto en lo que se refiere a la inexistencia de edificación, como a edificación incompleta, los terrenos revertirán automáticamente al patrimonio municipal con la pérdida total del importe pagado por los mismos y sin indemnización alguna.

13.- *Gastos de anuncios:* A cuenta del adjudicatario.

Almarza, 12 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

2075

BOPSO-136-30112020